



**TEIKOKU OIL ECUADOR
(SUCURSAL ECUADOR)**

ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2013

INDICE

Informe de los auditores independientes

Estado de situación financiera

Estado de resultados integrales

Estado de cambios en el patrimonio

Estado de flujos de efectivo

Notas explicativas a los estados financieros



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Representante Legal

Teikoku Oil Ecuador
(Sucursal Ecuador)

Quito, 27 de marzo de 2015

1. Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Teikoku Oil Ecuador (Sucursal Ecuador) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y los correspondientes estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración de la Sucursal por los estados financieros

2. La Administración de la Sucursal es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos de la Sucursal, relevantes para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.

Bases para calificar la opinión

4. Tal como se indica en la Nota 7 a los estados financieros, la Sucursal al 31 de diciembre de 2013 mantiene un saldo de otras cuentas por cobrar por US\$70,622,391 a ser recuperados del Estado Ecuatoriano, la



Teikoku Oil Ecuador
(Sucursal Ecuador)
Quito, 27 de marzo de 2015

Administración explica que de acuerdo con lo estipulado en la cláusula novena del Contrato y Convenio modificatorios, el Estado Ecuatoriano deberá indemnizar a la contratista por un valor equivalente a las inversiones no amortizadas al cierre de cada ejercicio económico actualizadas a una tasa de interés anual apropiada para este tipo de proyectos en Ecuador. A la fecha de emisión de los estados financieros, el saldo mantenido en la cuenta mencionada no incluye el cálculo de intereses por actualización, pues la Administración considera que no es posible determinar con certeza la tasa de interés a ser aplicada. Por tanto, el rubro de Otras cuentas por cobrar en el activo corriente se encuentra subestimado y la pérdida neta del período así como las pérdidas acumuladas al inicio y al cierre del 31 de diciembre de 2013 se encuentran sobrestimadas en un monto que no fue posible determinar.

Opinión calificada

5. En nuestra opinión, excepto por el efecto del asunto descrito en el párrafo 4 anterior, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Teikoku Oil Ecuador (Sucursal Ecuador) al 31 de diciembre de 2013 y el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

Asuntos que requieren énfasis

6. Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención respecto de lo que se describe en la Nota 1 a los estados financieros con relación a la situación financiera de la Sucursal que al 31 de diciembre de 2013 continúa presentando pérdidas acumuladas por US\$54,152,080 (2012: US\$29,967,517) que la sitúan en una de las causales de disolución establecidas por la Superintendencia de Compañías. Adicionalmente, en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, la Sucursal mantiene obligaciones con su Casa Matriz por US\$123,740,801, monto que se origina en el financiamiento proporcionado a partir de la terminación de un contrato y a la subrogación de la deuda efectuada en diciembre de 2013. A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Casa Matriz ha confirmado que continuará proporcionando el apoyo financiero que pueda requerir la Sucursal para seguir operando como una empresa en marcha.

PricewaterhouseCoopers

No. de Registro en la Superintendencia
de Compañías: 011

Carlos R. Cruz

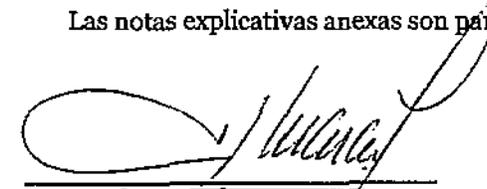
Carlos R. Cruz
Representante Legal
No. de Licencia Profesional: 25984

TEIKOKU OIL ECUADOR (SUCURSAL ECUADOR)

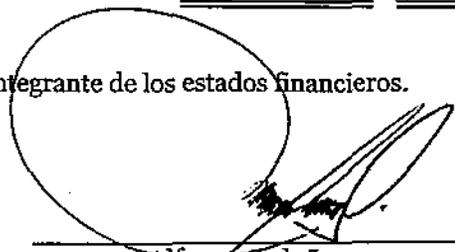
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Expresado en dólares estadounidenses)**

ACTIVOS	Nota	Al 31 de diciembre de 2013	Al 31 de diciembre de 2012
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	1,663,664	2,871,867
Otras cuentas por cobrar	7	70,960,128	70,996,009
Compañías relacionadas	8	-	113,835
Total activos corrientes		72,623,792	73,981,711
Activos no corrientes			
Activos fijos		6,333	-
Otros Activos		1,794,360	870,734
Total activos no corrientes		1,800,693	870,734
Total activos		74,424,485	74,852,445

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.



Carlos A. Salazar Toscano
PBP Representaciones Cía. Ltda.



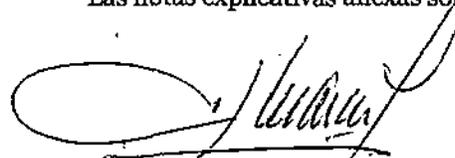
Alfonso Ordoñez
Contador

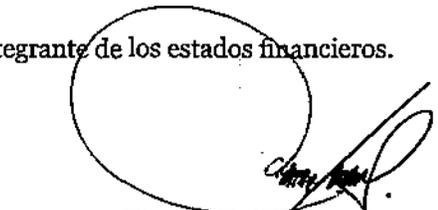
TEIKOKU OIL ECUADOR (SUCURSAL ECUADOR)

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Expresado en dólares estadounidenses)**

PASIVOS Y PATRIMONIO	Nota	Al 31 de diciembre de <u>2013</u>	Al 31 de diciembre de <u>2012</u>
PASIVOS			
Pasivos corrientes			
Proveedores		2,186,352	2,316,943
Compañías relacionadas	8	123,740,801	18,800,000
Provisiones	9	-	16,981,111
Impuestos por pagar		<u>137,397</u>	<u>68,705</u>
Total pasivos corrientes		<u>126,064,550</u>	<u>38,166,759</u>
Pasivos no corrientes			
Provisiones	9	-	64,125,203
Otros pasivos		<u>10,015</u>	<u>26,000</u>
Total pasivos no corrientes		<u>10,015</u>	<u>64,151,203</u>
Total pasivos		<u>126,074,565</u>	<u>102,317,962</u>
PATRIMONIO			
Capital asignado		2,502,000	2,502,000
Resultados acumulados		<u>(54,152,080)</u>	<u>(29,967,517)</u>
Total patrimonio		<u>(51,650,080)</u>	<u>(27,465,517)</u>
Total pasivos y patrimonio		<u>74,424,485</u>	<u>74,852,445</u>

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.


 Carlos A. Salazar Toscano
 PBP Representaciones Cía. Ltda.

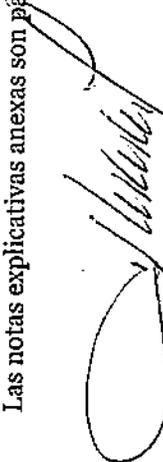

 Alfonso Ordóñez
 Contador

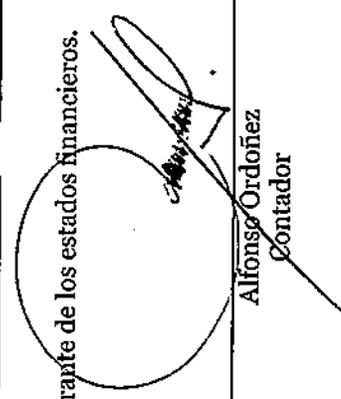
TEIKOKU OIL ECUADOR (SUCURSAL ECUADOR)

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Resultados acumulados			Total
	Capital asignado	Por aplicación inicial de NIIF	Resultados	
Saldos al 1 de enero de 2012	2,502,000	(6,805,737)	(10,400,943)	(14,704,680)
Pérdida neta y resultado integral del año	-	-	(12,760,837)	(12,760,837)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	2,502,000	(6,805,737)	(23,161,780)	(27,465,517)
Pérdida neta y resultado integral del año	-	-	(24,184,563)	(24,184,563)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	2,502,000	(6,805,737)	(47,346,343)	(51,650,080)

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.


Carlos A. Salazar Toscano
PBP Representaciones Cia. Ltda.

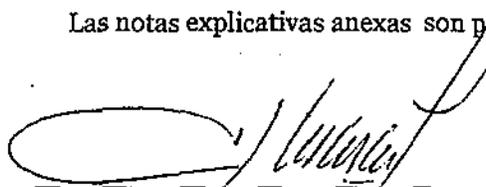

Alfonso Ordoñez
Contador

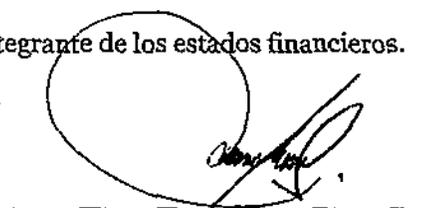
TEIKOKU OIL ECUADOR (SUCURSAL ECUADOR)

**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Expresado en dólares estadounidenses)**

	<u>Nota</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Flujo de efectivo de las actividades de operación:			
Pérdida neta y resultado integral del año		(24,184,563)	(12,760,837)
Más (menos) - cargos (créditos) a resultados que no representan movimiento de efectivo:			
Actualización obligación Casa Matriz	9	21,916,370	9,683,367
Baja de activos fijos		-	263
Otros pasivos		<u>(15,985)</u>	<u>(734,000)</u>
		(2,284,178)	(3,811,207)
Cambios netos en activos y pasivos:			
Otras cuentas por cobrar		35,881	50,146
Compañías relacionadas		113,835	(113,835)
Otros Activos		(923,626)	(870,734)
Proveedores		(130,591)	(367,979)
Impuestos por pagar		<u>68,693</u>	<u>17,601</u>
Efectivo neto utilizado por las actividades de operación		<u>(3,119,986)</u>	<u>(5,096,008)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:			
Compra de activo fijo		<u>(6,333)</u>	-
Efectivo neto utilizado por las actividades de inversión		<u>(6,333)</u>	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:			
Efectivo recibido de compañías relacionadas (casa matriz)	8	23,766,165	18,800,000
Efectivo pagado por provisión	9	<u>(21,848,049)</u>	<u>(27,086,026)</u>
Efectivo neto provisto en (utilizado por) las actividades de financiamiento		<u>1,918,116</u>	<u>(8,286,026)</u>
Disminución neta en efectivo y equivalentes de efectivo		(1,208,203)	(13,382,034)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		<u>2,871,867</u>	<u>16,253,901</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	6	<u>1,663,664</u>	<u>2,871,867</u>

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.


 Carlos A. Salazar Toscano
 PBP Representaciones Cía. Ltda.


 Alfonso Ordoñez
 Contador

**TEIKOKU OIL ECUADOR
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Expresado en dólares estadounidenses)**

1. INFORMACIÓN GENERAL

Teikoku Oil Ecuador (Sucursal Ecuador) es una Sucursal de Teikoku Oil Ecuador, compañía extranjera domiciliada las Islas Cayman, la cual a su vez es una subsidiaria de Teikoku Oil Co. Ltd., sociedad de nacionalidad japonesa que opera en varias partes del mundo. Su actividad principal es la exploración y explotación petrolera.

El 30 de septiembre de 2008, Teikoku Oil Ecuador presentó al Ministerio de Minas y Petróleos (actualmente Ministerio de Recursos Naturales No Renovables) una comunicación en la que informa de la fusión por absorción de su Casa Matriz Teikoku Oil Co. Ltd. con la compañía INPEX CORPORATION que se constituye a partir de esa fecha en la casa matriz de la Sucursal.

El objeto social de la Sucursal es principalmente la exploración y explotación, operación, rehabilitación y mantenimiento de campos petroleros, actividad que ejercía a través del Consorcio Petrolero Bloque 18. La Administración del Consorcio Bloque 18 en el que la Sucursal figura como socia, actualmente continúa realizando las gestiones necesarias para recuperar del Estado Ecuatoriano el monto equivalente a las inversiones no amortizadas originado por la terminación anticipada del contrato.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2013, han sido emitidos con la autorización y aprobación definitiva de la Casa Matriz con fecha 9 de marzo de 2015.

Situación financiera

Al 31 de diciembre de 2013, la Sucursal registra una pérdida neta de US\$ 24,184,563 (2012: US\$12,760,837), con la cual los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2013 totalizan US\$ 54,152,080 (2012: US\$29,967,517). Dicho volumen de pérdidas supera el monto máximo permitido por las normas legales vigentes en Ecuador y constituye una causal de disolución de la Sucursal, a menos que su casa Matriz proponga alternativas de solución a satisfacción de la Superintendencia de Compañías. Su Casa Matriz (INPEX CORPORATION) ha confirmado que continuará proporcionando el apoyo financiero que pueda requerir la Sucursal para continuar operando como una empresa en marcha.

Operaciones en el Bloque 18

Mediante Resolución del Servicio de Rentas Internas No.NAC-DGER2005-0437, publicada en el Registro Oficial No. 110 del 23 de septiembre de 2005, se normaron los procedimientos para el cumplimiento de las normas tributarias que a partir del ejercicio fiscal 2006 debían aplicar los Consorcios que mantienen contratos para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos. Esta resolución (derogada el 28 de diciembre de 2009 debido a que lo esencial ha sido incorporado en la normativa tributaria) estableció que los consorcios o asociaciones son sujetos pasivos de obligaciones tributarias distintos a sus socios o asociados. En cumplimiento de estas disposiciones y mediante Acuerdo Ministerial No. 021, del 30 de marzo de 2006, el Ministerio de Energía y Minas (actualmente Ministerio de Recursos Naturales no Renovables), autorizó la conformación del Consorcio Bloque 18, en el cual la Sucursal actualmente es socia con el 40%.

El Ministerio de Energía y Minas del Ecuador (actualmente, Ministerio de Recursos Naturales no Renovables), mediante Acuerdo Ministerial No. 142, de fecha 9 de abril de 2001, aprobó que Ecuadortile S.A. sea la operadora en el Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos

**TEIKOKU OIL ECUADOR
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Expresado en dólares estadounidenses)**

del Bloque 18; y el 14 de noviembre de 2002 se firmó el Convenio de Operación Conjunta, en el que se nombró a Ecuadortlc S.A. oficialmente como operador del Bloque 18.

Contrato de participación - Bloque 18

El 19 de diciembre de 1995, el Consorcio (originalmente Amoco Ecuador B.V., el cual mediante varias operaciones cedió sus derechos a las compañías que actualmente integran el Consorcio), firmó un Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos del Bloque 18 de la Región Amazónica del Ecuador en un área de 200,000 hectáreas.

El Ministerio de Energía y Minas (actualmente Ministerio de Recursos Naturales no Renovables), mediante acuerdo Ministerial 379 del 5 de agosto de 2002, aprobó los términos del Convenio de Explotación Unificada del Campo Unificado Palo Azul. El 18 de diciembre de 2002, se aprobó el Plan de desarrollo del yacimiento común Hollín del Campo Palo Azul, dando inicio al período de explotación, el cual tenía una duración de 20 años.

Hasta el 27 de octubre de 2008 Ecuadortlc S.A. mantenía un 70% de participación en el Consorcio; porcentaje que se fijó posterior a la cesión de derechos y obligaciones que hicieran a su favor Cayman International Exploration Company S.A. (Sucursal Ecuador) y Petromanabí S.A., la cual fue autorizada por el Ministerio de Energía del Ecuador (actualmente Ministerio de Recursos Naturales no Renovables) con fecha 9 de abril de 2001.

El 27 de octubre de 2008, mediante Escritura Pública se celebró el "Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones", mediante el cual Ecuadortlc S.A. cedió y transfirió a Teikoku Oil Ecuador (Sucursal Ecuador), el cuarenta por ciento (40%), de los derechos y obligaciones que tiene en el Contrato para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo Crudo del Bloque 18 y el Convenio de Operación de Explotación Unificada del Yacimiento Común Hollín del Campo Palo Azul. Posterior a esta transferencia, las participaciones en el Consorcio quedaron de la siguiente manera:

	<u>Participación</u>
Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador	40%
Ecuadortlc S.A.	30%
Cayman International Exploration Company (Sucursal Ecuador)	18%
Petromanabí S.A.	12%

Con fecha 31 de octubre del 2008, se suscribieron los Contratos Modificatorios al Contrato de Participación para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo Crudo en el Bloque 18 del mapa catastral Petrolero Ecuatoriano y el Convenio Modificatorio al Convenio Operacional de Explotación Unificada del Yacimiento Común Hollín en el Campo Palo Azul. Estos convenios fueron suscritos entre Ecuadortlc S.A., Cayman International Exploration Company S.A., Petromanabí S.A., Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador y la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador (actualmente Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP Petroecuador).

**TEIKOKU OIL ECUADOR
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Expresado en dólares estadounidenses)**

Terminación del contrato

Con fecha 27 de julio del 2010, se publicó en el Registro Oficial la reforma a la Ley de Hidrocarburos, que estableció, entre otras cosas, la obligatoriedad de migrar a una nueva modalidad contractual antes del 24 de noviembre del 2010.

Como resultado del proceso de negociación antes mencionado, el Consorcio Bloque 18 decidió no aceptar la propuesta final recibida del Estado Ecuatoriano para migrar a Contratos de Servicios en el Bloque 18 y en el Campo Unificado Palo Azul. En consecuencia, mediante Resolución No. 285 de fecha 25 de noviembre de 2010, la Secretaría de Hidrocarburos notificó a Ecuadortlc S. A. (operadora del Consorcio Bloque 18) la terminación del Contrato y Convenio antes indicados y encargó a Petroamazonas EP el inicio y desarrollo del proceso de transición operacional; entidad que asumió a partir del 26 de noviembre de 2010 la operación del bloque 18.

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula novena del Contrato y Convenio modificatorios, el Estado Ecuatoriano deberá indemnizar a la contratista por un valor equivalente a las inversiones no amortizadas al cierre de cada ejercicio económico actualizadas a una tasa de interés anual apropiada para este tipo de proyectos en Ecuador. A la fecha de emisión de los estados financieros, el saldo mantenido en la cuenta mencionada no incluye el cálculo de dicha actualización, pues la Administración considera que no es posible determinar con certeza la tasa a ser aplicada.

Adicionalmente con fecha 21 de junio de 2013, y no habiendo alcanzado un acuerdo con el Estado Ecuatoriano, Ecuadortlc S.A., Cayman International Exploration Company y Teikoku Oil Ecuador (miembros del Consorcio Petrolero Bloque 18), presentaron, una carta de notificación de controversias, en los términos de los Contratos Modificatorios, manifestando su decisión de someter dicha controversia a arbitraje, de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

Posteriormente, el 26 de febrero de 2014, Ecuadortlc S.A., Cayman International Exploration Company S.A. y Teikoku Oil Ecuador, siguiendo el proceso citado, presentaron una Notificación de Arbitraje ante la República del Ecuador, la Secretaría de Hidrocarburos y EP Petroecuador. De conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, los árbitros de las partes han sido designados.

Siguiendo con el proceso, con fecha 4 de septiembre de 2014, los demandantes solicitaron a la Corte Permanente de Arbitraje con sede en La Haya la designación del Presidente del Tribunal Arbitral. Con fecha 6 de noviembre de 2014 la Corte Permanente de Arbitraje designó al Presidente del Tribunal Arbitral. Con fecha 8 de enero de 2015 el Tribunal y las Partes mantendrán la primera reunión procesal del arbitraje.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Sucursal se encuentra realizando las gestiones necesarias con el objetivo de obtener del Estado Ecuatoriano y/o EP Petroecuador el pago de la compensación prevista en dichos contratos.

**TEIKOKU OIL ECUADOR
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Expresado en dólares estadounidenses)**

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Las políticas contables han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2013 y aplicadas de manera uniforme a todos los años que se presentan en estos estados financieros.

2.1 Bases de preparación de estados financieros

Los presentes estados financieros de Teikoku Oil Ecuador (Sucursal Ecuador) fueron preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board) que han sido adoptadas en Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan.

Los estados financieros se han preparado bajo el criterio del costo histórico. La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF requiere el uso de estimaciones contables. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sucursal.

La preparación de estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en estos estados financieros y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Sucursal se encuentran basados en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Sucursal y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Sucursal no ha adoptado con anticipación.

**TEIKOKU OIL ECUADOR
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Expresado en dólares estadounidenses)**

Estas son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

<u>Norma</u>	<u>Tipo de cambio</u>	<u>Aplicación o obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:</u>
NIC 27	Enmienda. 'Consolidación de entidades de inversión' - Modificaciones hacen que muchos fondos de inversión y otras entidades similares, estarán exentos de la consolidación de la mayoría de sus filiales.	1 de enero del 2014
NIC 32	Enmienda. 'Instrumentos financieros: presentación' - Aclara algunos requerimientos para compensación de activos y pasivos financieros en el estado de situación financiera.	1 de enero del 2014
NIC 36	Enmienda. 'Deterioro de los activos' - Aclara divulgaciones de la información sobre el importe recuperable de los activos deteriorados	1 de enero del 2014
NIC 39	Enmienda. 'Reconocimiento y medición: renovación de derivados' - Interrupción de la contabilización de los instrumentos de coberturas de acuerdo a criterios específicos.	1 de enero del 2014
NIC 39	Enmienda. "Propiedades de Inversión". Aclara que se requiere juicio para determinar si la adquisición de las propiedades de inversión constituye la adición de un activo.	1 de enero del 2014
NIF 10	Enmienda. 'Consolidación de entidades de inversión' - Modificaciones hacen que muchos fondos de inversión y otras entidades similares, estarán exentos de la consolidación de la mayoría de sus filiales.	1 de enero del 2014
NIF 12	Enmienda. 'Consolidación de entidades de inversión' - Modificaciones hacen que muchos fondos de inversión y otras entidades similares, estarán exentos de la consolidación de la mayoría de sus filiales.	1 de enero del 2014
NIF 13	Enmienda. "Medición de valor razonable". Se aclara que la excepción en la NIF D, que permite a una entidad a medir el valor razonable de un grupo de activos y pasivos financieros por su importe neto, aplica a todos los contratos (incluyendo a contratos no financieros) dentro del alcance de NIC 39 o NIF 9.	1 de julio del 2014
IFRIC 21	Gravámenes' - Interpretación de la NIC 37 'Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes'.	1 de enero del 2015
NIF 9	Instrumentos financieros' - Especifica la clasificación y medición de activos y pasivos financieros.	1 de enero del 2015

La Sucursal estima que la adopción de las enmiendas a las NIF y las nuevas interpretaciones antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial.

2.2 Reconocimiento de la participación en operaciones conjuntas

Los estados financieros incluyen los saldos línea por línea de activos, pasivos y resultados de la operación conjunta que están registrados de acuerdo a la participación proporcional que mantiene la Sucursal en el Consorcio Petrolero Bloque 18, según los convenios celebrados en la creación del mismo y las transacciones propias de la Sucursal. Para la determinación de la participación en el Consorcio, se han considerado los últimos estados financieros disponibles al cierre del período, considerando los hechos y las operaciones significativas subsecuentes y/o información de gestión disponible.

2.3 Clasificación de saldos de corrientes y no corrientes

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo de la operación de la Sucursal, y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

**TEIKOKU OIL ECUADOR
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Expresado en dólares estadounidenses)**

2.4 Conversión de moneda extranjera

Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas en los estados financieros de la Sucursal se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros de Teikoku Oil Ecuador (Sucursal Ecuador) se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación.

2.5 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se compone de los saldos del efectivo disponible en caja y bancos e inversiones de corto plazo adquiridas en valores altamente líquidos, sujetas a un riesgo poco significativo de cambio en su valor y con vencimientos originales de tres meses o menos, y son usados por la Sucursal en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

2.6 Activos y pasivos financieros

2.6.1. Clasificación

Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen a resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable.

La Sucursal clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: i) cuentas y documentos por cobrar y ii) otros pasivos financieros. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

Cuentas y documentos por cobrar: representadas en el estado de situación financiera por otras cuentas por cobrar, compañías relacionadas y otros activos. Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera.

Otros pasivos financieros: representados en el estado de situación financiera por los proveedores y compañías relacionadas. Se incluyen en el pasivo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera.

**TEIKOKU OIL ECUADOR
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Expresado en dólares estadounidenses)**

2.6.2. Reconocimiento y medición inicial y posterior:

Reconocimiento -

La Sucursal reconoce un activo o pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación y se reconocen cuando se compromete a comprar o vender el activo o pagar el pasivo.

Medición inicial -

Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo o pasivo; siempre que el activo o pasivo financiero no es designado como de valor razonable a través de ganancias y pérdidas y éste es significativo. Con posterioridad al reconocimiento inicial la Sucursal valoriza los mismos como se describe a continuación:

Medición posterior -

- a) **Cuentas y documentos por cobrar:** Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de la tasa de interés efectiva. En específico, la Sucursal presenta las siguientes cuentas dentro de esta categoría:

Otras cuentas por cobrar: Representadas principalmente por los valores a recuperar del Estado Ecuatoriano (Nota 7). Se registran a su valor nominal.

Otros activos: Se refiere a los depósitos en garantía - fondos restringidos que se han entregado como colaterales para la emisión de las garantías entregadas al Tribunal Fiscal por las impugnaciones judiciales a las Actas de Determinación de impuesto a la renta emitidas por el Servicio de Rentas Internas. Se registran a su valor nominal.

- b) **Otros pasivos financieros:** Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. En específico, la Sucursal presenta las siguientes cuentas dentro de esta categoría:

Proveedores y compañías relacionadas: Representadas principalmente por obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores locales en el curso normal de los negocios y de los fondos recibidos de la Casa Matriz a ser pagados por la Sucursal en cualquier momento. Se reconocen a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues no generan intereses y son pagaderas a los 30 días. En caso de que sus plazos pactados de pago sean mayores a 12 meses, se presentan como pasivos no corrientes y generan intereses, que se reconocen en el estado de resultados integrales bajo el rubro de gastos por intereses. Los préstamos recibidos por casa matriz serán cancelados cuando el Estado Ecuatoriano indemnice al Consorcio Petrolero Bloque 18 y a su vez ésta a sus socias.

2.7 Deterioro de activos financieros

La Sucursal establece una provisión para pérdidas por deterioro de sus cuentas por cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la Sucursal no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. La existencia de dificultades financieras

**TEIKOKU OIL ECUADOR
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Expresado en dólares estadounidenses)**

significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado.

2.8 Provisiones

Una provisión se reconoce cuando la Sucursal tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Sucursal tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera pagar a futuro a una tasa antes de impuestos que refleja la valoración actual del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos de la obligación. El saneamiento del descuento se reconoce como costo financiero.

2.9 Costos y gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.10 Costos financieros

Los costos financieros están compuestos por gastos por intereses en préstamos o financiamientos y la actualización financiera de las provisiones con Casa Matriz (2012: Ecuadortlc S.A.). Los costos por préstamos que no son directamente atribuibles a la adquisición de un activo que califica se reconocen en resultados usando el método de interés efectivo.

2.11 Impuesto a la renta corriente

El impuesto se reconoce en el estado de resultados integrales, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio. En este caso el impuesto también se reconoce en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 22% (2012: 23%).

Además, es importante señalar que de acuerdo con el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, se reduce progresivamente la tasa de Impuesto a la Renta, iniciando en el 2011 con el 24% hasta llegar al 22% en el 2013.

**TEIKOKU OIL ECUADOR
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Expresado en dólares estadounidenses)**

3. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

3.1 Administración de riesgos

La Administración de la Sucursal es responsable de establecer y supervisar el marco de administración de riesgos, así como el desarrollo y seguimiento de las políticas de administración de riesgos de la Sucursal.

Las políticas de administración de riesgo de Teikoku Oil Ecuador (Sucursal Ecuador) son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Sucursal, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites.

La Administración monitorea el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgo y revisa si su marco de administración de riesgo es apropiado respecto a los riesgos a los que se enfrenta Teikoku Oil Ecuador (Sucursal Ecuador). En el curso normal de sus operaciones la Sucursal está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de los instrumentos financieros:

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez comprende las dificultades de la Sucursal para cumplir con sus obligaciones, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros. Como se indica en la nota 1 y en la nota 9, la Casa Matriz ha confirmado su intención de continuar sustentando financieramente a Teikoku Oil Ecuador (Sucursal Ecuador) para permitirle cumplir con sus obligaciones cuando vencen.

A continuación se resumen los vencimientos contractuales de los pasivos financieros:

Al 31 de diciembre de 2013	Menos de 1 Año	Entre 1 y 2 Años	Entre 2 y 5 Años
Proveedores y otras cuentas por pagar	2,186,352	-	-
Compañías relacionadas	123,740,801	-	-
Al 31 de diciembre de 2012			
Proveedores y otras cuentas por pagar	2,316,943	-	-
Provisiones	17,912,614	17,683,897	72,245,605
Compañías relacionadas	18,800,000	-	-

3.2 Administración de capital

Los objetivos de la Sucursal al administrar el capital son el salvaguardar la capacidad de la misma, de continuar como empresa en marcha hasta culminar el proceso de reversión y recuperación del valor de liquidación mencionado en la nota 1.

**TEIKOKU OIL ECUADOR
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Expresado en dólares estadounidenses)**

4. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

4.1 Categorías de instrumentos financieros

A continuación se presentan los valores en libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio:

	<u>Al 31 de diciembre de 2013</u>		<u>Al 31 de diciembre de 2012</u>	
	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>
Activos financieros medidos al costo				
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>1,663,664</u>	-	<u>2,871,867</u>	-
Activos financieros medidos al costo amortizado				
Otras cuentas por cobrar	70,960,501	-	70,996,009	-
Compañías relacionadas	-	-	113,835	-
Otros activos	-	1,794,360	-	870,734
Total activos financieros	<u>72,624,166</u>	<u>1,794,360</u>	<u>73,981,711</u>	<u>870,734</u>
Pasivos financieros medidos al costo amortizado				
Proveedores y otras cuentas por pagar	2,186,352	-	2,316,943	-
Compañías relacionadas	123,740,801	-	18,800,000	-
Total pasivos financieros	<u>125,927,153</u>	-	<u>21,116,943</u>	-

4.2 Valor razonable de instrumentos financieros

El valor en libros de los instrumentos financieros corresponde o se aproxima a su valor razonable.

**TEIKOKU OIL ECUADOR
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Expresado en dólares estadounidenses)**

5. GASTOS POR NATURALEZA

Los gastos administrativos agrupados de acuerdo a su naturaleza son los siguientes:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Arriendos	82,281	83,526
Comisiones	7,606	11,688
Gastos de viaje	27,729	41,265
Honorarios profesionales	255,477	222,958
Impuestos y Contribuciones	1,083,210	1,605,847
Nómina	385,738	667,965
Otros gastos	228,381	278,321
Seguros	5,273	2,507
Servicios básicos	22,142	24,793
Suministros y Materiales	606	842
Suscripciones	6,913	6,107
	<u>2,105,355</u>	<u>2,945,819</u>

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Un resumen de efectivo y equivalentes de efectivo es como sigue:

	<u>31 de diciembre</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Efectivo en caja y bancos	557,080	663,516
Operaciones overnight (1)	<u>1,106,584</u>	<u>2,208,350</u>
	<u>1,663,664</u>	<u>2,871,867</u>

- (1) Teikoku Oil Ecuador (Sucursal Ecuador) mantiene operaciones de overnight a través de el Consorcio Petrolero Bloque 18 (en el que la Sucursal participa como socia), el cual suscribió inicialmente un convenio con Bank of América para realizar inversiones de overnight con los saldos que se mantengan en la cuenta a la fecha de operación; dicho convenio era renovable de forma anual devengando una tasa de interés 0.013% promedio diario, dichas operaciones fueron realizadas bajo este convenio hasta el 12 de Octubre del 2011; y a partir de esa fecha, el Consorcio Petrolero Bloque 18, decidió que los fondos disponibles sean invertidos en el Banco Citibank New York reconociendo una tasa de 0.08% promedio diario.

**TEIKOKU OIL ECUADOR
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Expresado en dólares estadounidenses)**

7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Composición:

	<u>31 de diciembre</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Gobierno Ecuatoriano (1)	70,622,391	70,622,391
Cuentas por cobrar a ex-empleados (2)	1,576,502	1,576,502
Otros menores	<u>337,737</u>	<u>373,618</u>
	72,536,630	72,572,511
(-) provisión para cuentas de dudosa recuperación	<u>(1,576,502)</u>	<u>(1,576,502)</u>
	<u><u>70,960,128</u></u>	<u><u>70,996,009</u></u>

- (1) De acuerdo con lo estipulado en la cláusula novena del Contrato y Convenio modificatorio, el Estado Ecuatoriano deberá indemnizar a la contratista por un valor equivalente a las inversiones no amortizadas al cierre de cada ejercicio económico actualizadas a una tasa de interés anual apropiada para este tipo de proyectos en Ecuador. A la fecha de emisión de los estados financieros, el saldo mantenido en la cuenta mencionada no incluye el cálculo de intereses por actualización, pues la Administración del operador del consorcio considera que no es posible determinar con certeza la tasa de interés a ser aplicada.
- (2) El Consorcio Petrolero Bloque 18 firmó en el mes de marzo del 2009 un acuerdo transaccional con los empleados de Skanska Ecuador S. A., Daimiecuador S. A. y Conclina S. A., por concepto de pago del 15% de participación de trabajadores en las utilidades de los años 2006 y 2007. De la cancelación de esta obligación se generó una cuenta a cobrar a ex-empleados por US\$3,941,254. En el año 2009, la administración del Consorcio constituyó una provisión para cuentas de dudosa recuperación con cargo a resultados por la totalidad del monto. De estos montos, el 40% corresponde a la participación que tiene la Sucursal en el Consorcio.

8. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

El siguiente es un resumen de las principales transacciones realizadas con partes relacionadas:

<u>Compañía relacionada</u>	<u>Descripción</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
INPEX CORPORATION	Préstamo	23,766,165	18,800,000
INPEX CORPORATION	Reembolso de Gastos	-	113,835
INPEX CORPORATION (1)	Subrogación de deuda	81,174,637	-

- (1) Ver Nota 9.

**TEIKOKU OIL ECUADOR
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Expresado en dólares estadounidenses)**

Los siguientes saldos se encontraban pendientes de pago al final del período sobre el que se informa:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<u>Cuentas por cobrar</u>		
INPEX NORTH PERU LTD.	<u>-</u>	<u>113,835</u>
<u>Cuentas por pagar</u>		
INPEX CORPORATION (2)	<u>123,740,801</u>	<u>18,800,000</u>

- (2) Corresponden a fondos entregados por la Casa Matriz a la Sucursal para que pueda cumplir sus obligaciones de pago, no generan intereses y serán devueltos tan pronto como se llegue a un acuerdo de cobro con el Estado Ecuatoriano. Adicionalmente, en diciembre 2013 el saldo se ve incrementado por la operación de subrogación de deuda que se describe en la Nota 9 siguiente.

9. PROVISIONES

Estas provisiones se originaron en la adquisición del 40% de participación en el Consorcio Petrolero Bloque 18 cuyo precio, fue establecido en el equivalente al 40% de la obligación de pago del vendedor por la capacidad de transporte no utilizada del Oleoducto de Crudo Pesado (Ver Nota 11). Por lo tanto, a la fecha de esa transacción la Sucursal reconoció la participación del 40% en los activos netos del Consorcio y el respectivo pasivo al valor presente de tal estimación utilizando una tasa de descuento del 9.94% en el año 2012.

Durante el año 2013, la Sucursal canceló US\$21,848,049 (2012: US\$27,086,026) correspondiente a la obligación que mantiene con Ecuadortlc S.A. En el 2013, la Sucursal realizó un ajuste a la estimación, reconociendo como costo financiero en resultados un valor por US\$21,916,370 (2012: US\$9,683,367) correspondiente a la actualización de la tasa de descuento y reconocimiento de nuevos supuestos no considerados en el modelo inicial.

Con fecha efectiva 31 de diciembre de 2013 se celebró el contrato de Subrogación de deuda por la cual la Casa Matriz (entidad domiciliada en Islas Cayman) formaliza su compromiso y obligación de asumir de forma directa e individual la totalidad de la deuda generada en la adquisición del 40% de participación en el Consorcio Petrolero Bloque 18 calculado al 31 de diciembre del año 2013, por lo que, a partir de la suscripción de este instrumento, se constituye en deudor de US\$81,174,637 (deuda a valor presente neto) que la Sucursal debía a Ecuadortlc S.A. a la fecha de suscripción de este Acuerdo.

10. RESULTADOS ACUMULADOS

Resultados acumulados - aplicación inicial de NIIF

De acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Compañías los ajustes de adopción por primera vez de las NIIF, se registran en los resultados acumulados en la subcuenta denominada "Aplicación inicial de NIIF", separada del resto de los resultados acumulados y su saldo acreedor sólo podrá ser capitalizado en

**TEIKOKU OIL ECUADOR
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Expresado en dólares estadounidenses)**

la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Sucursal.

11. COMPROMISOS

Acuerdo de Compra a Ecuadortlc S. A.

En enero de 2005, las compañías Petrobras Energía Ecuador y Ecuadortlc S.A. celebraron la carta de intención (acuerdo previo) con Teikoku Oil Ecuador (Sucursal Ecuador), a través de la cual una vez que se obtenga la aprobación y autorización previa del Ministerio de Energía y Minas del Ecuador (actualmente Ministerio de Recursos Naturales no Renovables), ambas compañías cederían el 40% de los derechos y obligaciones de los contratos de participación de los Bloques 18 y 31. El 11 de enero del 2007 se obtuvo la aprobación del acuerdo por parte del Ministerio de Recursos Naturales no Renovables.

Con fecha 24 de octubre de 2008, EP Petroecuador procedió a incorporar a Teikoku Oil Ecuador (Sucursal Ecuador) como socio en los convenios del Bloque 18, e inscribió la incorporación en la Dirección Nacional de Hidrocarburos con fecha 27 de octubre de 2008.

Además de la suscripción de los contratos modificatorios, el Estado Ecuatoriano autorizó la incorporación de la Sucursal, como socio en los convenios del Bloque 18, con lo cual el proceso de caducidad de los Contratos del Bloque 18 iniciado por Petroecuador, fue declarado sin sustento legal.

El 18 de diciembre del 2008, Ecuadortlc S. A. y la Sucursal firmaron el adendum al acuerdo original firmado en el año 2005, mediante el cual se estableció la cesión en la participación de las operaciones del Bloque 18. En dicho adendum las partes estimaron el valor presente neto por concepto de la cesión del 40% en US\$103,347,929, a una tasa de descuento del 10.3%; precio que fue establecido en el equivalente al 40% de la obligación de pago de los cedentes por la capacidad no utilizada de transporte contratada con el Oleoducto de Crudos Pesado (OCP) Ecuador S. A. Adicionalmente, se acordó que la obligación por parte de Teikoku Oil Ecuador (Sucursal Ecuador) iniciará desde el 1 de noviembre de 2008 y finalizará en noviembre del 2018, y que la cancelación de la cuenta por pagar será de forma mensual a partir del 1 de junio del 2009.

De acuerdo con lo mencionado en la nota 9 anterior, al 31 de diciembre de 2013 la deuda generada por este contrato fue subrogada a la Casa Matriz Teikoku Oil Ecuador.

12. CONTINGENCIAS

Impuesto a la Renta e ingresos extraordinarios

Ecuadortlc S. A., como operadora del Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque 18, fue notificada hasta la fecha de este informe por el Servicio de Rentas Internas (SRI) con las Actas de determinación definitivas, en relación con sus declaraciones de impuesto a la renta (IR) de los años 2002 al 2010 y del impuesto a los ingresos extraordinarios (IIE) de los años 2008 al 2010. Ecuadortlc S.A. ha presentado una impugnación administrativa por la determinación del ejercicio fiscal 2010. Las demás determinaciones se encuentran impugnadas en la vía judicial.

**TEIKOKU OIL ECUADOR
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Expresado en dólares estadounidenses)**

En el siguiente cuadro se describen las Actas Administrativas por parte del SRI a Ecuadorte S.A., como operadora del consorcio por el valor total de la contingencia:

<u>Tipo Acto Administrativo</u>	<u>Número de documento</u>	<u>Fecha de notificación</u>	<u>Valor total aproximado a pagar (1)</u>
Acta de determinación 2002 (IR)	1720070100005	02-feb-07	661,000
Acta de determinación 2003 (IR)	1720080100087	25-jul-08	567,000
Acta de determinación 2004 (IR)	1720090100425	17-nov-09	5,112,000
Acta de determinación 2005 (IR)	1720090100444	26-nov-09	10,634,000
Acta de determinación 2006 (IR)	1720100100234	26-ago-10	3,542,000
Acta de determinación 2007 (IR)	1720110100217	28-nov-11	6,139,000
Acta de determinación 2008 (IR)	Acta complementaria 117012013RREC014556	07/Mar/2013	14,248,000
Acta de determinación 2009 (IR)	1720130100078	09-abr-13	6,753,000
Acta de determinación 2010 (IR)	1720130100234	20-sep-13	4,335,000
Acta de determinación 2008 (IE)	1720120100081	12-abr-12	4,474,000
Acta de determinación 2009 (IE)	1720120100082	12-abr-12	3,287,000
Acta de determinación 2010 (IE)	1720120100129	29-may-12	3,156,000
Sanción por Retenciones no realizadas por el pago de utilidades a ex trabajadores de Skanska, Daimi y Conclina, años 2007 y 2008	Resolución Sancionatoria 1720120501404	23-ene-12	2,518,000
Liquidación de Anticipo de Impuesto a la Renta del ejercicio 2011	1720121300432	17-mar-12	195,000
Liquidación de Anticipo de Impuesto a la Renta del ejercicio 2012	1720131300245	04-mar-13	256,000

- (1) Valor por pagar establecido en el acta de determinación definitiva sin intereses de mora y sin el recargo del 20%

Con fecha 17 de abril de 2012 el SRI emitió la Liquidación de Anticipo de Impuesto a la Renta No. 1720121300436 (Liquidación de Pago) por diferencias en el valor consignado como anticipo del ejercicio 2011 en la declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2010. En esta liquidación el SRI determina una diferencia en el valor del anticipo de US\$513,230.51, pagadero en dos cuotas en julio y septiembre del ejercicio 2011, más los respectivos intereses de mora tributaria calculados hasta la fecha de pago de la obligación.

Con fecha 17 de mayo de 2012 y dentro del término de 20 días hábiles para proceder con la impugnación del acto administrativo, la Sucursal lo impugnó directamente ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal, para lo cual se procedió a afianzar la obligación. Actualmente ya se han evacuado los escritos de pruebas solicitados en el período de prueba, se realizó la diligencia de exhibición contable, se insinuaron peritos, estos emitieron sus informes, y a la vez las partes procesales emitieron sus observaciones, es decir el término de prueba culminó y por tanto se encuentra pendiente de dictar sentencia. De acuerdo a nuestro criterio y el de nuestros asesores legales la contingencia es calificada como razonablemente posible.

**TEIKOKU OIL ECUADOR
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Expresado en dólares estadounidenses)**

**Auditorías Efectuadas por la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero - ARCH
(anteriormente Dirección Nacional de Hidrocarburos)**

El Consorcio Petrolero Bloque 18, ha sido auditado por este organismo hasta el ejercicio fiscal 2010. La ARCH ha emitido los informes correspondientes de los exámenes especiales a las inversiones de producción, costos, gastos de producción, comercialización, transporte y almacenamiento.

Las principales objeciones presentadas por la ARCH corresponden al no reconocimiento del gasto de transporte por el OCP, gastos financieros, ajuste de precios de referencia.

El Consorcio ha presentado las correspondientes impugnaciones ante el Ministro de Energía y Minas (actualmente Ministerio de Recursos Naturales No Renovables), el que a la fecha de este informe únicamente se ha pronunciado con relación a los años 2002 y 2004 ratificando las objeciones, por lo que el Consorcio ha presentado las respectivas demandas ante el Tribunal Contencioso Administrativo, las que han sido admitidas a trámite y cuya resolución está pendiente. En relación a las impugnaciones aún pendientes de resolución en vía administrativa es intención del Consorcio proceder con la correspondiente demanda judicial en caso de un resultado negativo.

A criterio de la administración del Consorcio y de sus asesores legales existen suficientes argumentos legales para soportar la posición tomada y, es probable que el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo acepte las pretensiones del Consorcio.

13. EVENTOS POSTERIORES

Entre el 31 de diciembre de 2013 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron eventos que, en opinión de la Administración de la Sucursal, pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros o que requieran revelación.

* * * *